NOTARIA SEPTIMA
Quito
Dr. Jorge W. Lara
10 de Agosto 817
y Riofrío
Telfs. 521-671 237-547

NOV. 19/91.

AUMENTO DE CAPITAL

LA COMPAÑIA " FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S. A. - FARCOMED

DE :- S/. 300'000.000.oo A:- S/. 510'000.000,oo

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante mí el Notario Suplente de este Cantón doctor César Serrano Cabezas, en funciones por Licencia concedida al Titular doctor Jorge Washington Lara, mediante Oficio de la Corte Superior de Quito, número mil doscientos setenta y cinco - CSQP, de fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y uno, comparecen los señores :- DOÑA INES UTRERAS DE VILLAMAR E INGENIERO GALO VILLAMAR VILLAFUERTE, casados, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANONIMA - FARCOMED respectivamente, todo lo cual consta de los documentos habilitantes que se agregan; mayores de edad, ecuatorianos

vecinos de este lugar y hábiles, a quienes conozco, de que doy fé, y dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste :- " S E Ñ O R N O T A R I O :- En el protocolo a su cargo, sírvase extender la escritura pública cuyo texto consta a continuación:- C O M P A R E C I E N T E S :- Comparecen a la celebración de esta escritura la señora Inés Utreras de Villamar y el Ingeniero Galo Villamar Villafuerte, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S. A. - FARCOMED, según consta de los nombramientos legalmente inscritos que se agregan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, de profesión quehaceres domésticos e Ingeniero Civil respectivamente, domiciliados en Quito.- A N T E C E D E N T E S :- a) Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara Yánez, el quince de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido todos los requisitos legales correspondientes; b) Por Escritura Pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara Yánez, el diez y ocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital de la Compañía de VEINTE MILLONES DE SUCRES a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido todos los requisitos legales correspondientes; c) Por Escritu-

NOTARIA SEPTIMA
Quito
Dr. Jorge W. Lara
10 de Agosto 817
y Riofrío
Telfs. 521-671 237-547

ra Pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara Yánez, el catorce de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital de la Compañía de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES a CIEN MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido todos los requisitos legales correspondientes; d) Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara Yánez, el diez y ocho de julio de mil novecientos noventa, se elevó el capital de la Compañía de CIEN MILLONES DE SUCRES a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido todos los requisitos legales correspondientes; e) La Junta General Extraordinaria Univercal de Accionistas de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED, realizada el primero de Octubre de mil novecientos noventa y uno resolvió aumentar el capital social en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, con lo que el nuevo capital de la Compañía asciende a la suma de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, totalmente suscrito y pagado; y reformar el Artículo Cuarto del Capital Social de la Compañía y algunas otras disposiciones estatutarias.- Finalmente y como consecuencia de todo lo anterior, la señora Inés Utreras de Villamar y el Ingeniero Galo Villamar Villafuerte, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal mencionada en el literal e) que antecede, declaran que aumentan el capital de la Compañía en la can-

tidad de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES tomados de los siguientes rubros del patrimonio de la Compañía:- Superávit por Revalorización de Activos Fijos, DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES; Reservas Facultativas CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE SUCRES; y, parte de la Reserva Legal en la suma de VEINTIUN MILLONES DE SUCRES, con lo que el capital de la Compañía asciende a la cifra de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES.- Se deja constancia que todos los accionistas actuales de la Compañía, así como aquellos que intervienen en el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Asi mismo, los comparecientes proceden a reformar los artículos: Cuarto, Séptimo literal c), Décimo Cuarto, Décimo Sexto literal e) y Vigésimo en los términos fijados por la Junta General.- Como todo lo relacionado con el aumento de capital y reforma de estatutos consta en el Acta de la sesión de la Junta, los comparecientes agregan dicha Acta a fin de que se incorpore a esta minuta y escritura pública como parte integrante de ella.- ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, REALIZADA EL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- En la ciudad de Quito, hoy martes primero de Octubre de mil novecientos noventa y uno, a las doce horas, en las oficinas de la compañía situadas en las calles Espejo número seiscientos cuarenta, se reúnen los Accionistas de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED:- -

NOTARIA SEPTIMA
Quito
Dr. Jorge W. Lara
10 de Agosto 817
y Riofrío
Telfs. 521-671 237-547

INGENIERO PEDRO VILLAMAR U.		
Propietario de 58.620 acciones		
nominativas y ordinarias de un		
mil sucres cada una	S/.	58.620,oo
SEÑORA MARIA FERNANDA DE JACOME.		
Propietaria de 58.620 acciones		
nominativas y ordinarias de un		
mil sucres cada una	"	58.620,oo
INGENIERA GINA VILLAMAR U.		
Representada por el Ingeniero		
Carlos D. Jácome Merino, según		
poder dado por la señora Inés de		
Villamar, quien tiene poder legal		
para hacerlo, propietaria de 179.		
310 acciones nominativas y ordina-		
rias de un mil sucres cada una . . . 1	"	179.310,oo
SEÑORA MARIA LUISA VILLAMAR V.		
Propietaria de 1.150 acciones		
nominativas y ordinarias, de un		
mil sucres cada una	"	1.150,oo
SEÑORA MONICA DE VILLAMAR.		
Propietaria de 1.150 acciones		
nominativas y ordinarias de un		
mil sucres cada una	"	1.150,oo
INGENIERO EDUARDO JACOME MERINO.		
Propietario de 1.150 acciones		
nominativas y ordinarias de un		
mil sucres cada una	"	1.150,oo

TOTAL DE CAPITAL PAGADO . . . . . S/. 300'000.000,oo

Los asistentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- Encontrándose pues, representado la totalidad del capital social y concurriendo todos los accionistas, estos resuelven, por unanimidad constituirse en Junta Universal de acuerdo con el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.- Asiste también la Licenciada Ana Arévalo de Jiménez, Comisario de la Compañía, especialmente convocada para esta Junta .- Preside la Junta la Presidente, señora Inés de Villamar y actúa como Secretario el Gerente, Ingeniero Galo Villamar.- Una vez comprobada la concurrencia de todos los Accionistas de la Compañía se instala la sesión y la Presidente informa que el objeto de esta Junta es el de considerar y resolver respecto a todo lo relacionado con el Aumento de Capital de la Compañía, de la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES a QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, utilizando para ello las siguientes partidas del patrimonio de la Compañía :- Superávit por Revalorización de Activos Fijos DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES.- Reservas Facultativas CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE SUCRES y parte de la Reserva Legal en la suma de VEINTIUN MILLONES DE SUCRES, que dan la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES íntegramente pagados, como queda dicho por la capitalización del Superávit por Revalorización de Activos, Reservas Facultativas y parte de las Reservas Legales por un valor total de DOSCIENTOS DIEZ MILLO-

NOTARIA SEPTIMA
Quito
Dr. Jorge W. Lara
10 de Agosto 817
y Riofrío
Telfs. 521-671 237-547

NES DE SUCRES, así como la reforma de los Estatutos de la Compañía, todo ello según explicación detallada que hace la Presidente.-Los concurrentes aceptan, por unanimidad, tratar sobre los puntos expuestos y, luego de estudiar el Proyecto presentado por la Presidencia lo aprueban en todas sus partes.-En consecuencia se resuelve aumentar el capital social en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, íntegramente pagados, tomados de las partidas del patrimonio de la Compañía: Superávit por Revalorización de Activos Fijos DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, Reservas Facultativas CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE SUCRES y parte de la Reserva Legal en la suma de VEINTIUNO MILLONES DE SUCRES, por el valor total de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES.-El aumento de capital de la Compañía por la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES corresponderá a cada accionista según las acciones de su propiedad, de acuerdo al siguiente detalle:- AUMENTO DE CAPITAL:-

	CAPITAL ANTERIOR SUSC.Y PAG.	POR RESERVA LEGAL	POR RESERVA FACULTAT.	POR SUPER. REVALORIZ. ACT.FIJOS	TOTAL AUMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL SUSC.Y PAG.
PEDRO VILLAMAR	58.620.000	4.103.400	33.413.400	3.517.200	41.034.000	99.654.000
MA.F.DE JACOME	58.620.000	4.103.400	33.413.400	3.517.200	41.034.000	99.654.000
GINA VILLAMAR	179.310.000	12.551.700	102.206.700	10.759.600	125.517.000	304.827.000
MA. L. VILLAMAR	1.150.000	80.500	655.500	69.000	805.000	1.955.000
MONICA DE VILLAMAR	1.150.000	80.500	655.500	69.000	805.000	1.955.000
EDUARDO JACOME M.	1.150.000	80.500	655.500	69.000	805.000	1.955.000
	300.000.000	21.000.000	171.000.000	18.000.000	210.000.000	510.000.000

A continuación la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas procede a reformar los siguientes Artículos de la Compañía:- ARTICULO CUARTO :- DEL CAPITAL :- El Capital de la Compañía es el de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 510'000.000,oo) dividido en quinientas diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una.- La Compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del accionista interesado.- Estos títulos deben ser firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- ARTICULO SEXTO .- DE LA ADMINISTRACION .- La Compañía será dirigida por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, el Subgerente General, el Gerente de Comercialización, el Gerente Financiero y de Control Operacional, y el Gerente de Recursos Humanos, dentro de las atribuciones y deberes que para cada uno de ellos contemplan la Ley y los presentes Estatutos.- ARTICULO SEPTIMO :- c) Nombrar y remover a los miembros del Directorio, al Presidente, al Vicepresidente, al Gerente General, al Subgerente General, Gerente de Comercialización, Gerente Financiero y de Control Operacional, Gerente de Recursos Humanos y dos Vocales, así como a un Comisario Principal, Comisario Suplente y un Auditor Externo.- ARTICULO DECIMO CUARTO .- DEL DIRECTORIO.- El Directorio estará integrado por el Presidente de la Compañía, el Vicepresidente, el Gerente General, el Subgerente General, Gerente de Comercialización, Gerente Financiero y de Control Operacional, y Gerente de Recursos

NOTARIA SEPTIMA
Quito
Dr. Jorge W. Lara
10 de Agosto 817
y Riofrío
tlfs. 521-671 237-547

Humanos y dos Vocales, todos los cuales durarán dos años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser indefinidamente reelegidos.- Continuarán en el desempeño de sus funciones aun cuando hubieren concluído el plazo para el cual fueron designados mientras los sucesores tomen posesión de sus cargos.- Para ser miembro del Directorio no es necesario ser Accionista de la Compañía.- ARTICULO DECIMO SEXTO .- e) Autorizar al Gerente General para la celebración de todo acto o contrato cuya cuantía exceda de veinte millones de sucres.- ARTICULO VIGESIMO :- DEL SUBGERENTE GENERAL Y DE LOS GERENTES:- La Junta General de Accionistas nombrará un Subgerente General, Gerente de Comercialización, Gerente Financiero y de Control Operacional y Gerente de Recursos Humanos.- En caso de ausencia, falta o impedimiento temporal del Gerente General lo reemplazará en su orden el Subgerente General y en ausencia, falta o impedimento temporal de éste, lo reemplazará el Gerente de Comercialización.- En estos casos el Subgerente General o el Gerente de Comercialización que reemplace al Gerente General tendrá las atribuciones y deberes que corresponden al Gerente General.- Por último la Junta General autoriza a los señores Presidente y Gerente General para que suscriban la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos; y al último de los nombrados para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta.- Por no haber otro asunto de que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.-

Una vez reinstalada la sesión se lee el Acta y se la aprueba por unanimidad.- Se levanta la sesión a las quince horas.- f) Señora Inés U. de Villamar, Presidente; f) Ing. Galo Villamar V.- Gerente-Secretario.- f) Ing. Pedro Villamar U.- Accionista.- f) María F. de Jácome, Accionista.- f) Ing. Carlos D. Jácome en representación de la accionista Ingeniera Gina Villamar U.- f) María L. Villamar V.-Accionista.- f) Mónica de Villamar, Accionista.- f) Ing. Eduardo Jácome M.- Accionista.- f) Dr. Oswaldo Villamar.- Matrícula doscientos noventa y siete.- C.A. Q.-" (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.- f i r m a d o) INES UTRERAS DE VILLAMAR.- Cédula de Identidad número:- diez y siete cero cero treinta y y tres sesenta y seis treinta y siete .- f i r m a d o) ING. GALO VILLAMAR V.- Cédula de Identidad número:- diez y siete cero cero treinta y tres setenta y seis cero ggión uno.- El Notario, Suplente, firm a d o) Doctor César Serrano Cabezas.- NOTARIO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S:- N O M B R A M I E N T O S :-

FARCOMED FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S. A.

Quito, Octubre 1o., 1990

Señora
INES UTRERAS DE VILLAMAR
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, en sesión celebrada el día de hoy 1o. de Octubre de 1990, tuvo el acierto de nombrar a usted, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, por el período de dos años.

Además para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el 15 de Julio de 1985 y la fecha de inscripción el 14 de Agosto de 1985.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Empresa.

Muy atentamente,

ING. GALO VILLAMAR V.
Gerente General

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE "PRESIDENTE" DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED.

INES UTRERAS DE VILLAMAR

legalizo y Certifico

ING. GALO VILLAMAR
Gerente General

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4858 del Registro de Nombramientos Tomo 121
Quito, a 15 OCT. 1990
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR

FARCOMED FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S. A.

Quito, Octubre 1o., 1990

Señor Ingeniero
GALO VILLAMAR V.
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, en sesión celebrada el día de hoy 1o. de Octubre de 1990, tuvo el acierto de nombrar a usted, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, por el período de dos años, siendo por lo tanto, el Representante Legal de la Empresa.

Además para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el 15 de Julio de 1985 y la fecha de inscripción el 14 de Agosto de 1985.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Empresa.

Muy atentamente,

INES DE VILLAMAR
Presidente

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE "GERENTE GENERAL" DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED.

ING. GALO VILLAMAR V.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4856 del Registro de Nombramientos Tomo 121
Quito, a 5 OCT. 1990
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR

legalizo y Certifico

INES DE VILLAMAR
Presidente

R A Z O N :- A petición de parte interesada, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, el nombramiento y más diligencias que anteceden, constantes de una foja útil.- Quito, a seis de Marzo de mil novecientos noventa y uno.- El Notario, Dr. Jorge W. Lara Y.- Hay un sello.-

Es fiel y ONCEAVA COPIA del nombramiento anterior, la confiero sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su protocolización.-

EL NOTARIO,

DR. JORGE W. LARA Y.
NOTARIA 7a
Quito - Ecuador

TERCERA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta COPIA, sellada y firmada en Quito, a trece de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

El Notario Suplente,

DR. JORGE W. LARA Y.
NOTARIA 7a
Quito - Ecuador

DR. CESAR SERRANO CABEZAS

R A Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nº 2137 de Fecha 29 de Noviembre de 1.991, se tomó debida nota al margen de las Matrices de las Escrituras respectivas de fechas 15 de Julio de 1.985, y 12 de Noviembre de 1.991, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.", constante del presente instrumento, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 16 de Diciembre de 1.991

El Notario,

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número 03
dos mil ciento treinta y siete, del señor Superintendente de compañías de 29 de noviembre de 1991, bajo el número 007 del Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1006 del Registro Mercantil, de catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 2101, tomo 116.- Queda archivada la segunda copia certifcada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED", otorgada el 12 de noviembre de 1991, ante el notario séptimo del cantón, Dr. Jorge W. Lara Y..- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 026.- Quito, a dos de enero de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO